Con fundamento en los artículos 22 y 120 de la LTAIPET, se eliminaron del presente documento, datos personales.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
RECOMENDACIONES EN TRÁMITE AÑO 2012

No.	REC. No.	QUEJA No.	FECHA DE EMISIÓN Y DE RECIBIDO	PUNTOS RECOMENDATORIOS	ESTADO ACTUAL Y/O GRADO DE CUMPLIMIENTO	DILIGENCIAS PENDIENTES
1	009/2012 PGJE	49/10-R	Emitida 06/03/2012 Recibida 15/03/2012	**Recomendación:** Al Procurador General de Justicia del Estado: **Única.** Para que se giren instrucciones al Agente ****** del Ministerio Público Investigador de Reynosa, Tamaulipas, a fin de que se agoten todas las líneas de investigación, y se ordene el desahogo de todas las diligencias necesarias para tratar de localizar el paradero de los desaparecidos ******.	**Aceptada (09/04/2012)** **Cumplida parcialmente 03/12/2020** -El Agente del Ministerio Público Especializado en Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad con Residencia en ******, Tamaulipas, informó sobre los avances de la indagatoria ******, iniciada con motivo de los hechos denunciados por la desaparición de los CC. ******, la cual se encuentra en trámite.	**Pendiente.** En espera que sea resuelta la investigación penal.
2	011/2012 SET	41/11-R	Emitida 06/03/2012 Recibida 16/03/2012	**Recomendación:** **Primera.** Al Secretario de Educación en Tamaulipas, en su carácter de superior	**Aceptada (02/04/2012)** **Cumplida totalmente. 29/02/16** - El Órgano de Control de la SET, concluyó la investigación	**Cumplido**

				jerárquico, se sirva ordenar a quien corresponda, a fin de que se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de las Profesoras ******, directora y maestra del ****** Grado, grupo ****** turno matutino de la Escuela ******, con sede en Reynosa, Tamaulipas, respectivamente, con el objeto de que sean valoradas las conductas y se adopten las medidas correctivas y disciplinarias que procedan conforme a derecho.	administrativa iniciada con motivo de los hechos precisados en la presente Recomendación, determinando que no existe responsabilidad administrativa por parte de la Directora de la Escuela Primaria de cuenta, absolviéndola de las presuntas irregularidades administrativas atribuidas.	
				Segunda. Se recomienda al Secretario de Educación en Tamaulipas, ordene a quien corresponda, se prevea lo necesario para que los menores y demás testigos afectos a esta causa, es decir, tanto el directamente agraviado, como aquellos que en su caso hubieran participado en la investigación, al proporcionar datos relativos a la misma, no sean objeto de algún tipo de represalia con la que puedan resultar afectados.	-El Director Jurídico de la Secretaría de Educación, acreditó haber girado instrucciones escritas al Director de la institución educativa para que provea lo necesario para que tanto los menores y demás testigos de esta causa, no sean objeto de algún tipo de represalia con la que puedan resultar afectados.	**Cumplido**
				Tercera. De igual forma, se instruya por escrito a la profesora ******, para que en lo subsecuente, anteponga el interés de la infancia, al procurar preservar la buena conducta y respeto entre el alumnado del plantel que dirige, y las acciones que realice para tal efecto, se ajusten estrictamente a las	-Se nos informó y acreditó que se giraron instrucciones escritas por el titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación al Director de la institución educativa para que en lo subsecuente, anteponga el interés de la infancia, y procure preservar la buena	**Cumplido**

				normas jurídicas que regulan la educación en nuestro Estado.	conducta y respete entre el alumnado del plantel educativo, y que las acciones que realice, se ajusten a las normas jurídicas que regulan la educación en nuestro Estado.	
3	013/2012 SET	50/11-R y acum.	Emitida 08/03/2012 Recibida 15/03/2012	**Recomendación:** **Primera.** Se recomienda al Secretario de Educación de Tamaulipas, en su carácter de superior jerárquico, se sirva ordenar el inicio, trámite y resolución del procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de la Profesora ******, directora de la Escuela Primaria ******, de Reynosa, Tamaulipas, en atención a las consideraciones expuestas en la conclusión tercera de la presente resolución, y en su caso, se apliquen las medidas correctivas y disciplinarias que se consideren conducentes. Con independencia de lo anterior, gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad que se adopten las medidas adecuadas para salvaguardar los derechos de los menores a recibir su educación de manera íntegra, y la documentación que acredite el grado de estudios que cursen, sin que los mismos sean sujetos a condicionamientos relacionados con el pago de cuotas escolares.	**Aceptada (09/04/2012)** **Cumplida Totalmente 02/05/16** -Se nos informó y acreditó por parte del Órgano de Control la resolución del procedimiento administrativo ******, en la que se declaró la PRESCRIPCIÓN. Esta Comisión manifestó a la autoridad su desacuerdo con dicho criterio, toda vez que excluyentes de responsabilidad como la prescripción son violatorias de derechos humanos. -Se acreditaron las instrucciones giradas por parte de la Dirección de Educación Primaria al Supervisor de la Zona Escolar No. ******, Sector ******, de Reynosa, con la finalidad de que se adopten las medidas adecuadas para salvaguardar los derechos de los menores a recibir su educación de manera íntegra y la documentación que acredite el grado	**Cumplido** **Cumplido**

				Segunda. Ordene a quien corresponda, la supervisión acuciosa de la participación de los representantes e integrantes de la Asociación de Padres de Familia del multicitado plantel educativo, a través del Departamento de Vinculación con Asociaciones de Padres de Familia, a fin de prevenir la consumación de violación de derechos humanos de difícil reparación. **Tercera.** Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proceda al suministro oportuno de todos los recursos necesarios para atender a cada una de las necesidades del referido plantel, a efecto de prevenir que la recaudación de fondos que se autoriza realizar a las Asociaciones de Padres de Familia, y que tienen como finalidad contribuir al mejoramiento de los establecimientos escolares y de su funcionamiento, no se traduzca en exigencias hacia los padres de familia y por ende en anteponer condiciones consistentes en el pago de aportaciones voluntarias.	de estudios que cursan, sin que los mismos sean sujetos a condicionamientos relacionados con el pago de cuotas escolares. **En cuanto a los resolutivos Segundo y Tercero:** --Se acreditó haber girado instrucciones por parte de la Dirección de Educación Primaria de la Secretaría de Educación al Supervisor de la Zona Escolar No. ******, Sector ****** de Reynosa, Tamaulipas, para que ordene la supervisión acuciosa de la participación de los representantes e integrantes de la asociación de padres de familia del plantel, a través del Departamento de Vinculación con Asociación de Padres de Familia, a fin de prevenir la consumación de violación de derechos humanos de difícil reparación; en el mismo oficio gira instrucciones a efecto de que se proceda al suministro de todos los recursos necesarios para atender cada una de las necesidades a efecto de prevenir que la recaudación de fondos que se autorice realizar a las Asociaciones de Padres de Familia que tienen como finalidad contribuir al mejoramiento de los establecimientos	**Cumplidos**

					escolares y de su funcionamiento no se traduzca en exigencia hacia los padres de familia y por ende en anteponer condiciones consistentes en el pago de aportaciones voluntarias.	
4	014/2012 SET	241/2010	Emitida 09/03/2012 Recibida 15/03/2012	**Recomendación:** **Primera.** Al Secretario de Educación en Tamaulipas, en su carácter de superior jerárquico, se sirva ordenar a quien corresponda, instaure procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de la Profesora ******, maestra del ****** Grado, grupo ****** de la Escuela Primaria ******, con residencia en esta ciudad, con el objeto de que sea valorada su conducta y se adopten las medidas correctivas y disciplinarias que procedan conforme a derecho, por el trato inadecuado y estigmatizante que realizara en perjuicio de la menor ******; y por la forma inadecuada de dirigirse hacia el grupo en general. **Segunda.** Se le instruya por escrito a la	**Aceptada (02/04/2012)** **Cumplida totalmente. 25/02/16** -Se nos informó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ******, en contra de la servidora pública responsable, determinando imponer sanción consistente en SUSPENSIÓN TEMPORAL POR UN TÉMINO DE 30 DÍAS SIN GOCE SUELDO. -Se acreditó haber girado instrucciones	**Cumplido** **Cumplido**

				Profesora ******, para que en lo subsecuente a fin de obtener o procurar que los alumnos se desarrollen académicamente y cumplan con sus responsabilidades no utilice métodos coercitivos que atenten contra la dignidad e integridad física y emocional de los educandos.	por parte del Supervisor de la Zona Escolar No. ****** a la Profra. ******, para que atienda el compromiso que tiene con la educación de los menores, que se desarrollen académicamente en un ambiente de respeto y seguridad a su persona, y evite los métodos restrictivos, dominadores, que humillan y atentan contra la dignidad e integridad física y emocional de los educandos.	
5	018/2012 SET	36/11-R	Emitida 13/03/2012 Recibida 23/03/2012	**Recomendación:** **Primera.** Se recomienda al Secretario de Educación de Tamaulipas, para el efecto de que, en su carácter de superior jerárquico, se sirva ordenar a quien corresponda, instaure el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de la profesora ******, directora de la Escuela Primaria ******, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, con el objeto de que sea valorada su conducta y se adopten las medidas correctivas y disciplinarias que procedan conforme a derecho. **Segunda.** Así mismo, se le instruye por	**Aceptada (10/04/2012)** **Cumplida totalmente. 24/02/16** -Se nos informó y acreditó la resolución del procedimiento administrativo ******, dentro del cual se dictó Acuerdo de Archivo por Prescripción. En ese sentido esta Comisión manifestó a la autoridad, no compartir dicho criterio, toda vez que excluyentes de responsabilidad como la prescripción son violatorios de derechos humanos. -Se acreditó haber girado instrucciones	**Cumplido** **Cumplido**

				escrito, a efecto de que cuando se presenten situaciones en las que difiera del criterio con los padres de familia, las entrevistas con los mismos, se lleven a cabo en un marco de respeto, tolerancia, y con la prioridad de salvaguardar el interés superior de la infancia, evitando causar afectaciones emocionales a los menores educandos, debiendo apegarse estrictamente a la normatividad que regula la educación en nuestra entidad federativa.	mediante oficio ****** por parte de la Dirección de Educación Primaria a la Supervisora de la Zona Escolar ****** de Reynosa, para que se instruya por escrito a la autoridad responsable, para que las entrevistas con los padres de familia se lleven a cabo en un marco de respeto, tolerancia, y con la prioridad de salvaguardar el interés superior de la infancia, evitando causar afectaciones emocionales a los menores educandos. Se acreditó la observancia de las instrucciones giradas.	
6	019/2012 SET	083/10-T	Emitida 14/03/2012 Recibida 15/03/2012	**Recomendación:** **Primera.** Al Secretario de Educación en Tamaulipas, en su carácter de superior jerárquico, se sirva ordenar a quien corresponda, a fin de que se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de la directora, orientadora escolar y maestros del grupo ******, en el momento en que acontecieron los hechos que dieron origen al presente expediente, de la Escuela Secundaria ******, con residencia en Tampico, Tamaulipas, con el objeto de que sean valoradas sus conductas y se adopten las medidas correctivas y	**Aceptada (09/04/2012)** **Cumplida totalmente. 19/02/16** -Se nos informó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ******, en la que se determinó la no existencia de responsabilidad por parte de los servidores públicos implicados.	**Cumplido**

				disciplinarias que procedan conforme a derecho. **Segunda.** De igual forma, se le Recomienda, instruya a la C. profesora ******, directora de la Escuela Secundaria ******, Tampico, Tamaulipas, la implementación de las medidas pertinentes para el efecto de que se brinde una atención de calidad, acorde a las necesidades de los alumnos que presenten una necesidad educativa asociada con problemas motrices, debiendo prevenir la práctica de actos discriminatorios en perjuicio de los mismos. Además se realicen actividades de sensibilización a la comunidad educativa (maestros, directivos, administrativos y alumnos) para garantizar un trato digno a los menores que presentan este tipo de necesidad.	-El Director Jurídico de la SET, nos informó y acreditó que el Departamento de Secundarias Generales, instruyó a la Profra. ******, la implementación de las medidas pertinentes y se brinde una atención de calidad, acorde a las necesidades de los alumnos, motrices, y prevenga la práctica de actos discriminatorios en perjuicio de los menores educandos, y realice actividades de sensibilización para garantizar un trato digno a los menores que presenten este tipo de necesidad.	**Cumplido**
7	020/2012 SET	44/2011	Emitida 14/03/2012 Recibida 15/03/2012	**Recomendación:** **Única.** Al Secretario de Educación en Tamaulipas, en su carácter de superior jerárquico, se sirva ordenar a quien corresponda, a fin de que se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de la profesora ******, maestra de la escuela primaria ******, de esta ciudad, con el objeto de que sea valorada su conducta y se adopten las	**Aceptada (02/04/2012)** **Cumplida totalmente. 29/02/16** -Se nos informó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ******, en la que se determinó dictar Acuerdo de Archivo por Prescripción. Al respecto, esta Comisión manifestó a la autoridad, no compartir dicho criterio, toda vez que excluyentes de responsabilidad como la prescripción	**Cumplido**

				medidas correctivas y disciplinarias que procedan conforme a derecho, por el trato inadecuado y estigmatizante que realizara en perjuicio del menor ******.	son violatorios de derechos humanos.	
8	031/2012 SET	40/11-R	Emitida 26/03/2012 Recibida 27/03/2012	**Recomendación:** **Primera.** Se recomienda al Secretario de Educación de Tamaulipas, para el efecto de que, en su carácter de superior jerárquico, se sirva ordenar a quien corresponda, se instruya por escrito al personal docente de la escuela primaria ******, de Reynosa, Tamaulipas, implemente medidas y estrategias para prevenir la violencia entre los educandos, así como la realización de acciones necesarias para disuadir este tipo de actos; además de concienciar y orientar a la comunidad educativa "maestros, directivos, administrativos, padres de familia y alumnos", respecto a una sana convivencia. En el entendido que tales acciones no deben apartarse de aquellas establecidas en las bases normativas que rigen a la educación en nuestro Estado. **Segunda.** De igual forma, para que se valore la postura de los profesores ******, ante los	**Aceptada (12/04/2012)** **Cumplida Totalmente. 20/05/16** -Se acreditó haber instruido por escrito al personal docente de la institución educativa para implementar medidas y estrategias para prevenir la violencia entre los educandos, así como las acciones necesarias y orientar a la comunidad educativa al personal, alumnos y padres de familia. -Se nos informó y acreditó que, como medidas correctivas se transmitió un	**Cumplido** **Cumplido**

				hechos que les fueron expuestos por la señora ******, y su menor hijo ******, y en su caso, se apliquen las medidas correctivas y disciplinarias que se consideren conducentes.	mensaje de reprobación a los servidores públicos implicados.	
9	034/2012 PGJE	146/2010	Emitida 22/03/12 Recibida 11/04/2012	**Recomendación:** **Primera.** Se recomienda al C. Procurador General de Justicia del Estado, como superior jerárquico de los servidores públicos implicados, con la finalidad de que a través del procedimiento de responsabilidad administrativa se inicie la investigación correspondiente, a efecto de establecer la responsabilidad administrativa que pueden tener los elementos de la Policía Ministerial que violentaron físicamente al hijo del aquí quejoso. Lo anterior, con independencia de la indemnización que resulte procedente a favor del ******, por los daños y perjuicios que se ocasionaron con motivo de la actuación irregular de los servidores públicos implicados.	**Aceptada (24/04/2012)** **Cumplimiento total 27/06/19** Se nos informó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ******, en la que se determinó sancionar con INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO POR UN TÉRMINO DE 30 DÍAS a uno de los servidores públicos implicados; y SUSPENSIÓN DE SUS FUNCIONES SIN GOCE DE SUELDO POR 30 DÍAS a otro de los responsables. Su cumplimiento reviste características peculiares debido a que requiere que se justifiquen erogaciones por la parte quejosa.	**Cumplido** Su cumplimiento reviste características peculiares debido a que requiere que se justifiquen erogaciones por la parte quejosa.

				Segunda. Independientemente de lo anterior, se giren las instrucciones necesarias a la Coordinación de Asuntos Internos de esa Procuraduría a fin de que agote las diligencias que se encuentran pendientes por desahogar dentro de la indagatoria previa penal ******, que se inició con motivo de estos mismos hechos y en su oportunidad se emita la determinación que en derecho corresponda.	-Se nos comunicó y acreditó la determinación dictada dentro de la averiguación previa penal ******, consistente en No Ejercicio de la Acción Penal, el cual fue confirmado por la superioridad.	**Cumplido**
10	037/2012 SET	103/11-Mte	Emitida 27/03/2012 Recibida 16/04/2012	**Recomendación:** **Única.** Gire sus instrucciones escrita al Profesor ******, para que en casos como el que nos ocupa, de manera diligente sean denunciadas esas conductas ante el Órgano de Control Interno de esa Institución para todos los efectos legales conducentes que haya lugar; y a la agraviada, se le brinde la atención y orientación necesaria que requiera, teniendo en cuenta los motivos y fundamentos advertidos en la presente recomendación, a fin de erradicar la violencia contra las mujeres. Lo anterior, con independencia que la conducta del Director escolar, Profesor ******, sea revisada administrativamente por la autoridad u órgano competente.	**Aceptada (18/05/2012) y** **Cumplida totalmente. 04/07/16** -El Director Jurídico de la SET, giró instrucciones a la Supervisora General de la Zona Escolar ****** de ****** para que instruya al personal de la Escuela Secundaria ****** de esa ciudad, en los términos de nuestra Recomendación; instrucciones que fueron acatadas. -Se nos informó y acreditó por parte del Director Jurídico de la SET, haber transmitido mensaje de reprobación oficial al Director escolar, Profesor ******, con motivo de la violación de	**Cumplido** **Cumplido**

					derechos humanos.	
11	049/2012 PGJE	255/2010	Emitida 27/04/12 Recibida 11/05/2012	**Recomendación:** **Primera.** Se emite recomendación al C. Procurador General de Justicia del Estado, como superior jerárquico de los servidores públicos implicados, con el objeto de que se agote la integración y resolución del procedimiento administrativo ******, con el objeto de que se apliquen las sanciones que resulten procedentes en contra de los responsables; así mismo, se dicten las acciones necesarias con la finalidad de prevenir que los servidores públicos a su cargo, incurran en irregularidades como la aquí analizada.	**Aceptada (01/06/2012)** **Cumplida totalmente. 15/02/16** -Se nos informó y acreditó la resolución del procedimiento administrativo ******, dentro del cual se dictó Acuerdo de Archivo por Prescripción.	**Cumplido**
12	050/2012 PGJE	022/2011	Emitida 27/04/2012 Recibida 11/05/2012	**Recomendación:** **Único.** Al C. Procurador General de Justicia	**Aceptada (30/05/2012)** **Cumplida totalmente. 15/02/16** - Se nos informó la determinación	**Cumplido**

				del Estado, a fin de que se sirva instruir a quien corresponda, para el efecto de que se proceda a la debida integración de la averiguación previa penal número ******, misma que se encuentra actualmente en la Agencia ****** del Ministerio Público Investigador de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y una vez hecho lo anterior, se emita la resolución que en derecho proceda.	dictada dentro de la averiguación previa ******, consistente en el Ejercicio de la Acción Penal. -La Directora Jurídica de la PGJE nos remitió copia de la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ******, en la que se determinó imponer sanción administrativa consistente en AMONESTACIÓN al C. Licenciado ******y ABSOLVER de Responsabilidad Administrativa al Licenciado ******, en su carácter de Agente ****** del Ministerio Público Investigador y Agente de la Policía Ministerial del Estado, respectivamente, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos.	

13	052/2012 SET	93/11-Mte.	Emitida 27/04/2012 Recibida 11/05/2012	**Recomendación:** **Primera.** Se recomienda al Secretario de Educación de Tamaulipas, a efecto de que, en su carácter de superior, se sirva ordenar a quien corresponda, el inicio, trámite y resolución del procedimiento administrativo en contra de la titular del grupo de ******, de la Escuela Primaria ******, de Mante, Tamaulipas, en la época en que sucedieron los hechos, por permitir la inadecuada medida que adoptaron los padres para captar la atención de los padres de familia de alumnos que no cumplieron con el pago de cooperaciones voluntarias, y en su caso, se apliquen las medidas correctivas y disciplinarias que se consideren conducentes. **Segunda.** De igual forma, para que se	**Aceptada(06/06/2012)** **Cumplida 12/03/18** - El Órgano de Control Interno de la SET, dictó resolución del procedimiento administrativo ******, en la que se determinó la No existencia de responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos involucrados. Cabe señalar que esta Comisión, manifestó su desacuerdo con dicho criterio, toda vez que en el caso concreto, se vulneró el derecho a la vida privada de los infantes educandos que fueron señalados como deudores. -El Supervisor Escolar Zona *****, nos informó que le giró exhorto a la Directora Técnica de la Escuela Primaria ******, del Mante, para que, en trabajo colegiado con el personal de la institución educativa, implementen como medida preventiva, acciones encaminadas a garantizar a los menores un trato digno que salvaguarde su integridad emocional y psicológica apegada a los derechos de los educandos. -El Supervisor Escolar Zona ******,	**Cumplido** **Cumplido**

				instruya por escrito a la directora y personal del citado plantel educativo, para que, como medida preventiva, se implementen acciones encaminadas a garantizar a los menores educandos un trato digno, que salvaguarden su integridad emocional y psicológica, debiendo anteponer el interés superior de la infancia ante cualquier acción con la que se pretenda obtener el pago de aportaciones voluntarias, apegados a las normas jurídicas que regulen la educación en nuestro estado, a fin de evitar daños irreversibles o de difícil reparación. **Tercera.** Así mismo, se considera pertinente como reparación del daño, que la titular del grupo de ****** de la Escuela Primaria ******, de Mante, Tamaulipas, ofrezca una disculpa pública a los padres de familia de los menores que fueron expuestos en las listas colocadas en el salón antes citado, dejando a su consideración hacer partícipe al resto de la comunicad educativa que integra esa institución, así como hacerla extensiva a través de una publicación por conducto de los medios de comunicación "prensa" de la localidad.	nos informó que giró instrucciones a la Profesora ******, titular del grupo ****** de la institución educativa, haciendo de su conocimiento que ha incurrido en una falta inadecuada hacia la forma de colaboración de los padres de familia, solicitándole que en lo sucesivo no se permita publicar los adeudos de padres al exterior del salón. El Jefe del Centro Regional de Desarrollo Educativo, comunica que personal docente, administrativo y de apoyo, garantiza un trato digno a los alumnos y sobre la salvaguarda e integridad emocional y psicológica, así como evitar el pago de cuotas. -Se nos hicieron llegar constancias que acreditaron que la citada profesora hizo extensiva una disculpa por parte de ella y de la Directora del plantel hacia los padres de familia, los cuales firmaron de conformidad.	**Cumplido**

14	055/2012 PGJE	29/10-M	Emitida 16/05/2012 Recibida 23/05/2012	**Recomendación:** **Primera.** Al C. Procurador General de Justicia del Estado, a fin de que se sirva instruir al titular de la Agencia ****** del Ministerio Público Investigador de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, para el efecto de que proceda a la debida integración de la averiguación previa penal número ******, y una vez hecho lo anterior, se emita la resolución que en derecho corresponda. **Segunda.** Se inicie el correspondiente procedimiento administrativo en contra del servidor público implicado para el efecto de que se valore su actuación y en su caso, aplicar las sanciones que correspondan.	**Aceptada (14/06/2012)** **Cumplida Totalmente 10/05/16** -La Directora Jurídica de la PGJE, nos informó y acreditó que se consignó la Averiguación Previa ******, al Juzgado ****** de Primera Instancia del Ramo Penal de Matamoros, Tamaulipas, solicitando la orden de aprehensión en contra de ****** -Se nos informó y acreditó la resolución del procedimiento administrativo ******, en la que se dictó Acuerdo de Archivo por Prescripción. Se manifestó a la autoridad nuestro desacuerdo con dicho criterio, toda vez que excluyentes de responsabilidad como la prescripción son violatorias de derechos humanos.	**Cumplido** **Cumplido**
15	058/2012 SET	130/10-R	Emitida 16/05/2012 Recibida 30/05/2012	**Recomendación:**	**Aceptada** (03/08/2012) **Cumplida 23/04/18**	

				Primera. Se recomienda al Secretario de Educación de Tamaulipas, para el efecto de que en su carácter de superior, se sirva ordenar, a quien corresponda, a fin de que se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad y se determine el grado de responsabilidad de la autoridad 2, quien se desempeñaba como encargada de la dirección y maestra del ****** del Jardín de Niños ******, de Reynosa, Tamaulipas, y de quien más resulte responsable de los hechos perpetrados en agravio del menor víctima, en la época en que sucedieron los hechos, con base a las consideraciones que han sido expuestas en la conclusión segunda de la presente resolución, y en su caso, se apliquen las medidas correctivas y disciplinarias que se considere conducentes.	-Se nos informó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ******, en la que se determinó dictar Acuerdo de Archivo por Prescripción. Al respecto, esta Comisión manifestó a la autoridad, no compartir dicho criterio, toda vez que excluyentes de responsabilidad como la prescripción son violatorios de derechos humanos.	**Cumplido**
				Segunda. De igual forma, para que se giren instrucciones por escrito, al personal del mismo, para que se implementen las medidas correspondientes, a fin de garantizar la integridad en todos sus aspectos de los menores que asisten a ese plantel educativo a recibir su educación preescolar, para asegurar a los niños, un sano desarrollo en condiciones óptimas.	-El Director Jurídico de la SET, nos informó y acreditó haber girado instrucciones a la Directora del Jardín de Niños ******, de Reynosa, Tamaulipas, para que ésta a su vez gire instrucciones al personal del plantel educativo, para que se implementen las medidas correspondientes a fin de garantizar la integridad en todos sus aspectos de los menores que asisten y reciban su educación preescolar para asegurar a los menores un sano	**Cumplido**

					desarrollo en condiciones óptimas.	
				Tercera. Así mismo, se le recomienda, instruya a quien corresponda, la implementación de las medidas pertinentes con el fin de garantizar el derecho de las personas afectadas en el expediente de queja, lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, respecto a que no se revele información considerada como “sensible”.	-Se nos informó y acreditó que se giraron instrucciones al personal docente, administrativo y de apoyo a implementar las medidas pertinentes señaladas en el punto tercero de la Recomendación.	**Cumplido**
16	062/2012 SET	060/11-R	Emitida 23/05/2012 Recibida 31/05/2012	**Recomendación:**	**Aceptada (03/08/2012)** **Cumplida totalmente. 26/02/16**	
				Primera. Al Secretario de Educación de Tamaulipas, en su carácter de superior, se sirva ordenar a quien corresponda, que a través del procedimiento administrativo de responsabilidad, se analice la conducta del C. Profesor ******, director de la Escuela Secundaria ******, de Reynosa, Tamaulipas, y en su caso, se le apliquen las medidas correctivas y disciplinarias que se consideren conducentes, en base a los hechos expuestos en el punto segundo de conclusiones de la presente resolución y <u>como reparación de daño, el Profesor ******, director de la citada institución educativa, ofrezca un espacio para que la menor ******, curse su segundo año</u>	-El Órgano de Control Interno de la SET, informó y acreditó la resolución dictada dentro del Procedimiento Administrativo ******, en contra del servidor público responsable, determinando la No Existencia de Responsabilidad. -El Director Jurídico de la SET nos informó y acreditó que la alumna agraviada, cursó el segundo grado de educación secundaria en la Escuela	**Cumplido** **Cumplido**

				de educación secundaria en el turno matutino en ese plantel, salgo que el padre de familia comunique su voluntad de que su representada continué con su instrucción secundaria en diversa institución educativa. **Segunda.** Así mismo, se instruya por escrito al Profesor ******, para que en lo subsecuente no condicione el derecho a la educación, a los actos u omisiones de los padres de familia, así como para que implemente estrategias (priorizar el diálogo con los padres de familia o tutores), a fin de llevar una sana comunicación en pro de la salvaguarda del interés superior de los menores educandos.	******, en Reynosa, Tam. -El Director Jurídico de la SET nos informó que se giraron instrucciones escritas al Director de la Escuela Secundaria ******, de Reynosa, para que en lo subsecuente no condicione el Derecho a la Educación, así como se implementen estrategias a fin de llevar una sana comunicación en pro de salvaguardar el interés superior de los menores educandos.	**Cumplido**
17	067/2012 PGJE	115/2010	Emitida 25/06/2012 Recibida 04/07/2012	**Recomendación:** **Segunda.** Al Procurador General de Justicia del Estado, como superior jerárquico de los servidores públicos responsables, a fin de que provea lo conducente para que se agote la integración y emita la resolución correspondien te dentro del procedimiento administrativo número ******, iniciado en contra de los agentes de la Policía Ministerial ante la Coordinación de Asuntos Internos de	**Aceptada (03/08/2012)** **Cumplida 07/11/2021** -Se nos informó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ******, consistente en Acuerdo de Prescripción; no obstante, se dio vista al Coordinador de Asuntos Internos, para que en el ámbito de sus atribuciones se inicie la investigación correspondiente en contra del Agente del Ministerio Público adscrito a esa	**Cumplido**

				dicha Dependencia, y les sean aplicadas las sanciones que conforme a derecho procedan, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que les asista a dichos servidores públicos, por los hechos analizados en el apartado III del capítulo de conclusiones que antecede.	Coordinación y que en su momento era el responsable de la sustanciación del referido procedimiento. Así mismo, se informó de la presente determinación al Director de Administración de la PGJE para que se agregue al expediente personal de los servidores públicos implicados. Por otra parte, se nos comunicó el inicio de la carpeta de investigación ******, en contra de los Agentes de la Policía Ministerial implicados, por hechos posiblemente constitutivos del delito de tortura y lo que resulte en agravio del quejoso.	
				Tercera. Asimismo, con la finalidad de prevenir la afectación a derechos humanos como la causada al C. ******, se le recomienda a la autoridad antes señalada, adopte las medidas conducentes a fin de que en lo sucesivo, los servidores públicos a su cargo, se abstengan de cometer actos que atenten contra la integridad física y psicológica de las personas, desarrollando sus funciones con estricto respeto a los derechos humanos.	-El Director Jurídico de la PGJE, acreditó haber girado instrucciones al Director de la Policía Ministerial del Estado, para que gire instrucciones al personal a su cargo, a fin de que en lo sucesivo se conduzca con apego a derecho en todo momento. El Comandante de la Policía Ministerial, giró memorándum a los Jefes de Grupo y Agentes de la Policía Ministerial del Estado, instruyéndolos conforme a lo solicitado.	**Cumplido**
				Lo anterior, con independencia de la indemnización que, en su caso, corresponda al agraviado, por los daños y perjuicios	La Comisionada Ejecutiva de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, comunicó que se giró	Su cumplimiento reviste características peculiares, ya que está supeditado a la voluntad de la parte quejosa.

				sufridos.	invitación a la parte quejosa para que acudiera a presentar su solicitud de registro; sin embargo, no fue posible su localización. Así mismo, se le giró oficio por parte de este Organismo solicitándole acuda a la Institución de referencia a fin de que de manera formal realizara su solicitud de registro y se le brindara la atención que requiera, sin que a la fecha se haya pronunciado al respecto.	
				Cuarta: Se recomienda al Procurador General de Justicia del Estado, gire las medidas procedentes, a fin de que se investigue el proceder de los Agentes de la Policía Ministerial que participaron en los hechos vertidos por la C. ******, los cuales quedaron detallados en el apartado IV concluyente, a fin de que les sean aplicadas las sanciones que procedan.	Se nos informó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ******, consistente en Acuerdo de Prescripción; no obstante, se dio vista al Coordinador de Asuntos Internos, para que en el ámbito de sus atribuciones se inicie la investigación correspondiente en contra del Agente del Ministerio Público adscrito a esa Coordinación y que en su momento era el responsable de la sustanciación del referido procedimiento. Así mismo, se informó de la presente determinación al Director de Administración de la PGJE para que se agregue al expediente personal de los servidores públicos implicados.	**Cumplido**

				Quinta: Se le recomienda también a la citada autoridad, ordene a quien corresponda, valore la conducta asumida por la Licenciada ******, Agente ****** del Ministerio Público de Protección a la Familia, en la época en que acontecieron los hechos que nos ocupan, y se le apliquen las medidas correctivas y disciplinarias que conforme a derecho proceda con motivo a los actos mencionados en el apartado V que antecede.	Se nos informó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ******, consistente en Acuerdo de Prescripción; no obstante, se dio vista al Coordinador de Asuntos Internos, para que en el ámbito de sus atribuciones se inicie la investigación correspondiente en contra del Agente del Ministerio Público adscrito a esa Coordinación y que en su momento era el responsable de la sustanciación del referido procedimiento. Así mismo, se informó de la presente determinación al Director de Administración de la PGJE para que se agregue al expediente personal de los servidores públicos implicados.	**Cumplido** *Se nos comunicó que se inició el expediente de queja ******, en contra del Agente del Ministerio Público adscrito a esa Fiscalía que en su momento era el responsable de la integración del referido procedimiento.
18	072/2012 PGJE	96/11-R	Emitida 06/07/2012 Recibida 12/07/2012	**Recomendación:** **Única.** Se recomienda al Procurador General de Justicia del Estado, como superior jerárquico de los servidores públicos implicados, que se sirva ordenar a quien corresponda, dé inicio, trámite y resolución al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de ******; así mismo, para que se trámite y resuelva el procedimiento de responsabilidad	**Aceptada (03/09/2012)** **Cumplida 28/03/17** -La Coordinación de Asuntos Internos de la PGJE, nos remitió copia certificada de la resolución ******, dictada dentro del procedimiento administrativo ******, en la que se determinó imponer a los servidores públicos implicados, una sanción consistente en SUSPENSIÓN DE SUS FUNCIONES SIN GOCE DE	**Cumplido**

				administrativa en contra de C. ******, en la época de los hechos. Por consecuencia, también se le recomienda que atendiendo los lineamientos de esta Recomendación, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se repare la violación de los derechos humanos que se destacaron en esta resolución.	SUELDO POR 3 DÍAS. -Se nos informó y acreditó la determinación dictada dentro de la Averiguación Previa ******, consistente en el No Ejercicio de la Acción Penal, la cual fue confirmada por la superioridad. Así mismo, nos informó y acreditó la baja de los implicados como servidores públicos, informando además que se agregó copia de la irregularidad cometida en sus respectivos expedientes personales, para que obre como corresponda.	**Cumplido**
19	082/2012 PGJE	047/2011	Emitida 28/08/2012 Recibida 31/08/2012	**Recomendación:** **Primera.** En su carácter de superior jerárquico, se sirva instruir a quien corresponda, para el efecto de que se agilice la integración y resolución del expediente administrativo ******, iniciado ante la Coordinación de Asuntos Internos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en contra de los servidores públicos señalados como responsables.	**Aceptada (05/10/2012)** **Cumplida totalmente 17/01/19** -Se nos informó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ******, consistente en Acuerdo de Prescripción; no obstante, se dio vista al Coordinador de Asuntos Internos, para que en el ámbito de sus atribuciones se inicie la investigación correspondiente en contra del Agente del Ministerio Público adscrito a esa	**Cumplido**

					Coordinación y que en su momento era el responsable de la sustanciación del referido procedimiento. Así mismo, se informó de la presente determinación al Director de Administración de la PGJE, para que se agregue al expediente personal de los servidores públicos implicados.	
				Segunda. Se giren las instrucciones correspondientes a fin de que se inicie averiguación previa por motivo de los actos cometidos por los servidores públicos implicados en perjuicio de los CC. ******, ello en virtud de desprenderse la posible comisión de ilícitos de carácter penal en los términos establecidos en el punto sexto de conclusiones.	-Se nos comunicó y acreditó la determinación de la Averiguación Previa Penal ******, iniciada en contra de los servidores públicos responsables, consistente en Acuerdo de No Ejercicio de la Acción Penal, el cual fue confirmado por la superioridad.	**Cumplido**
				Tercera. Se sirva instruir al personal a su cargo, a efecto de que dentro de las averiguaciones previas se abstengan de realizar actos tendientes a la vulneración del principio fundamental a la presunción de inocencia de las personas investigadas o detenidas, tales como proporcionar sus datos personales o realizar su exhibición pública sin su consentimiento a personas ajenas a la invest igación.	-La Directora Jurídica de la PGJE, acreditó haber girado instrucciones al Director General de Averiguaciones Previas, a fin de que instruya al personal a su cargo, para que se abstengan de realizar actos tendientes a la vulneración del principio fundamental a la presunción de inocencia de las personas investigadas o detenidas, tales como proporcionar sus datos personales o realizar su exhibición pública sin consentimiento	**Cumplido**

				Cuarta. Girar las instrucciones a quien corresponda, a fin de que, los servidores públicos integradores de averiguaciones se ciñan estrictamente a lo establecido a las formalidades del procedimiento previsto en el Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado.	a personas ajenas a la investigación. **-**La Directora Jurídica de la PGJE, informó y acreditó haber girado instrucciones al Director General de Averiguaciones Previas, para que exhorte a los Agentes del M.P.I. integradores de averiguaciones, se ciñan estrictamente a las formalidades del procedimiento previsto en el Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado.	**Cumplido**
20	095/2012 PGJE	040/12-T	Emitida 10/10/2012 Recibida 19/10/2012	**Recomendación:** **Única.** Gire sus instrucciones escritas a quien corresponda, para que se proceda con diligencia, a efectuar acciones tendientes a la ejecución de la orden de aprehensión girada en contra de ******; en el supuesto de sospecha de que tales personas se localizan en otra región del país o en el extranjero, se haga uso de los medios legales y técnicos con los que cuenta esa institución, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito con base en el artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre la Procuraduría General de la República, la del Distrito Federal y las Procuradurías	**Aceptada (07/11/2012)** **Cumplimiento total 07/10/19** Se nos comunicó que el encargado de la Comandancia de la Policía Ministerial del Estado, con residencia en ******, Tamaulipas, puso a disposición del Juez ****** de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en Madero, Tamaulipas, a la C. ******, en cumplimiento a la orden de aprehensión dentro de la causa penal ******.	**Cumplido**

				Generales de Justicia de los Estados que conforman el país, para la búsqueda y localización de los señalados, teniendo en cuenta, además lo advertido en la presente. Lo anterior, con independencia del resultado que arroje la indagación, administrativamente, se revise la conducta del licenciado ******, Comandante de esa institución ministerial, y los agentes encargados de ejecutar la citada orden.	-La Directora Jurídica de la PGJE, nos remitió copia certificada de la resolución ******, emitida dentro del Procedimiento Administrativo ******, consistente en AMONESTACIÓN a los CC. ******, Comandante y agentes de la policía ministerial de Tampico, Tam.de esa institución ministerial, y los agentes encargados de ejecutar la citada orden.	**Cumplido**
21	098/2012 SET	103/11-R	Emitida 18/10/2012 Recibida 29/10/2012	**Recomendación:** **Primera.** Se recomienda al Secretario de Educación de Tamaulipas, a efecto de que, en su carácter de superior jerárquico, se sirva ordenar a quien corresponda, instaure el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del Profesor ******, director y secretario de la Secundaria ******, respectivamente, de Reynosa, Tamaulipas, con el objeto de que sean valoradas sus conductas y se adopten las medidas	**Aceptada (12/11/2012)** **Cumplida 23/05/16** -Concluyó la investigación administrativa, donde se determinó imponer sanción consistente en AMONESTACIÓN PRIVADA al Profesor ******.	**Cumplido**

				correctivas y disciplinarias que procedan conforme a derecho, con base en las consideraciones expuestas en la presente resolución.		
				Segunda. Con base a lo expuesto en la conclusión segunda de la presente resolución, solicítese al Secretario de Educación, como medida preventiva, ordene a quien corresponda, instruya al Profesor ******, director de la Secundaria ******, de Reynosa, Tamaulipas, a fin de que en lo sucesivo, cuando se implementen campañas de corte de cabello o cualquier otra de bienestar social en la Institución educativa que dirige, se cerciore de que exista una autorización de los padres para permitir que participen los alumnos.	-El Director Jurídico de la SET, nos informó y acreditó haber instruido por escrito al Profesor ******, director de la Secundaria ******, de Reynosa, Tamaulipas, a fin de que en lo sucesivo, cuando se implementen campañas de corte de cabello o cualquier otra de bienestar social en la Institución educativa que dirige, se cerciore de que exista una autorización de los padres para permitir que participen los alumnos.	**Cumplido**
				Tercera. Como una manera de reparación y satisfacción del daño causado, el Profesor ******, director del plantel educativo antes citado, ofrezca una disculpa a la C. ******, y a su menor hijo ******.	-El Director Jurídico de la SET, nos informó haber girado instrucciones al Director de la Escuela Secundaria ******, como una manera de reparación del daño causado, ofrezca una disculpa pública a la quejosa y su hija. Así mismo, se nos comunicó el fallecimiento del servidor público implicado.	Su cumplimiento reviste características peculiares debido a la imposibilidad de ofrecer una disculpa pública a la parte quejosa, toda vez que se nos comunicó el fallecimiento de quien fungiera como servidor público.

22	100/2012 PGJE	51/12-T	Emitida 18/10/2012 Recibida 31/10/2012	**Recomendación:**	**Aceptada** (20/11/2012) **Cumplida 10/10/18**	
				Primero. Gire sus instrucciones escritas a quien corresponda, para que, se dicten las medidas suficientes a efecto de que, en el menor tiempo posible, sea integrada y calificada conforme a derecho, la Averiguación Previa Penal número ******.	-La Directora Jurídica de la PGJE, nos hizo llegar el oficio por el cual el Director General de Averiguaciones Previas informó la resolución dictada dentro de la Averiguación Previa Penal número ******, radicada en esa Dirección General de Averiguaciones Previas bajo el número ******, dentro de la cual se emitió Acuerdo de No Ejercicio de la Acción Penal.	**Cumplido**
				Lo anterior, con independencia de las sanciones administrativas que se tengan que aplicar al o los servidores públicos que resulten responsables por la dilación advertida.	Se nos informó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ******, consistente en Acuerdo de Prescripción; no obstante, se dio vista al Coordinador de Asuntos Internos, para que en el ámbito de sus atribuciones se inicie la investigación correspondiente en contra del Agente del Ministerio Público adscrito a esa Coordinación y que en su momento era el responsable de la sustanciación del referido procedimiento. Así mismo, se informó de la presente determinación al Director de Administración de la PGJE para que se agregue al expediente personal de los servidores	**Cumplido**

				Segundo. Se provea lo conducente a fin de lograr la adecuación del Reglamento Interno de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que se incorpore de manera clara, un plazo razonable para concluir una averiguación previa.	públicos implicados. -La Directora Jurídica de la PGJE, nos informó que en su legislación ya se establece el procedimiento y plazo a seguir para la integración de los expedientes en las distintas etapas de los procedimientos.	**Cumplido**
23	103/2012 PGJE	033/12-T	Emitida 31/10/2012 Recibida 15/11/2012	**Recomendación:** **Primera.** Gire sus instrucciones escritas a quien corresponda, para que se intensifiquen las acciones tendientes a la ejecución de la orden de reaprehensión girada en contra de ******, sin perjuicio de solicitar el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores e Instituto Nacional de Migración para que se intensifique su paradero, y se haga, en su caso, uso de los medios legales y técnicos con los que cuenta esa Institución, como el Convenio de Colaboración suscrito con base en el artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre la Procuraduría General de la República, la del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados que conforman el País, como también solicitar la colaboración a las autoridades consulares, conforme a los	**Aceptada (04/12/2012)** **Cumplida 23/02/17** -Se nos hizo llegar copia del proceso penal ******, en el que se decretó su sobreseimiento por haber operado la prescripción de la acción penal, por lo que el Juzgado ****** de Primera Instancia Penal del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Madero, Tam., ordenó la cancelación de la orden de reaprehensión girada en contra de ******.	Su cumplimiento reviste características peculiares, pues el mismo estaba supeditado a la ejecución de la referida orden de reaprehensión la cual fue cancelada por el Órgano Jurisdiccional.

				motivos y fundamentos advertidos en la presente. **Segunda.** Gire sus instrucciones escritas a quien corresponda, para que administrativamente, se revise la actitud negativa que en materia de derechos humanos observa el servidor público Licenciado ******, y/o quien resulte responsable, para que en lo subsecuente, corrija este tipo de conductas en beneficio de la sociedad, teniendo en cuenta los motivos y fundamentos precisados.	-Se nos hizo llegar copia de la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ******, por parte de la Coordinación de Asuntos Internos de la PGJE, en la que se determinó sancionar con AMONESTACIÓN a los CC. ******, Agentes de la Policía Ministerial del Estado.	**Cumplido**
24	107/2012 Secretaría de Salud	86/11-T	Emitida 21/11/2012 Recibida 26/11/2012	**Recomendación:** **Único.** Gire sus instrucciones escritas a quien corresponda, para que, conforme a derecho, se investigue el uso, destino y se establezca con claridad la distribución que se le otorga a la medicina en el ****** en Tampico, para los enfermos de ******, de modo que, se provean los incentivos adecuados para mejorar la calidad de los servicios de salud para las personas que acuden a ese centro ambulatorio. Lo anterior, con independencia de las medidas disciplinarias que se estimen procedente aplicar a través de un	**Aceptada 18/01/13** **Cumplida totalmente 21/08/19** -Se nos hizo llegar el oficio ******, signado por el Titular de la Unidad de Prevención y Atención de Procedimientos Laborales en la Secretaría de Salud, dirigido al ****** en Tampico, Tam., a quien se le instruye para que dé cumplimiento a la Recomendación de mérito. Se nos hizo llegar copia de la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ******,	**Cumplido** **Cumplido**

				procedimiento administrativo al doctor ****** y demás servidores públicos que resulten responsables, como el doctor ******, por la omisión en que pudo haber incurrido con motivo de la presente denuncia, considerando los hechos y fundamentos advertidos en esta resolución.	consistente en Archivo de Prescripción.	
25	108/2012 Secretaría De Salud	198/2010	Emitida 20/11/2012 Recibida 28/11/2012	**Recomendación:** **Primera.** Ordene a quien corresponda, sea valorada la conducta desplegada por el Personal Médico del Hospital General "******", con independencia de que se adopten las medidas necesarias tendientes a evitar y/o corregir situaciones como las aquí denunciadas por las CC. ****** y de la cual fuera directamente agraviada la C. ******. **Segunda.** Proceda a ordenar a quien corresponda, realizar una compensación por daños y perjuicios derivados de la afectación que sufriera la C. ******, con motivo de los actos irregulares cometidos por parte del personal médico del Hospital General "******", así como la condonación de los gastos que se hubiesen originado con motivo de la permanencia de la paciente ****** en ese centro hospitalario	**Aceptada 18/12/12** **Cumplida 21/08/19** - Se nos hizo llegar copia de la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ******, consistente en Archivo de Prescripción. Se acreditó la condonación de los gastos que se originaron con motivo de la permanencia de la paciente ******, en el Hospital General "******".	**Cumplido** Su cumplimiento reviste características peculiares sujeto a que se acrediten erogaciones por daños y perjuicios.

26	113/2012 Secretaría de Educación	91/11 y 98/11 acum.	Emitida 29/11/2012 Recibida 04/12/2012	**Recomendación:**	**Aceptada 18/01/13** **Cumplida 13/01/17**	
				Primera. Al Secretario de Educación en Tamaulipas, en su carácter de superior jerárquico, se sirva ordenar a quien corresponda, instaure procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del Profesor ******, maestro de ****** grado, grupo ****** de la Escuela Primaria ******, con residencia en esta ciudad, con el objeto de que se valore su conducta, y se adopten las medidas correctivas y disciplinarias que procedan conforme a derecho, por el trato inadecuado y estigmatizante que realizara en perjuicio de los menores ******; así como por la forma inadecuada de dirigirse hacia el grupo en general.	-Se nos informó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ******, dentro del cual se dictó Acuerdo de Prescripción. Esta Comisión, manifestó a la autoridad, no compartir dicho criterio, toda vez que excluyentes de responsabilidad como la prescripción son violatorios de derechos humanos.	**Cumplido**
				Segunda. Se instruya por escrito al servidor público ******, maestro de la Escuela Primaria ******, de esta ciudad, para que en lo subsecuente anteponga el interés superior de la infancia garantizando el trato adecuado para el óptimo desarrollo de los menores.	- Se acreditó haber instruido al Profesor ******, Director de la Escuela Primaria, ******, para que en lo subsecuente anteponga el interés superior de la infancia garantizando el trato adecuado para el óptimo desarrollo de los menores.	**Cumplido**

				Tercera. Como parte de la reparación a que tienen derecho los afectados por violaciones a los derechos humanos y como medida de satisfacción, se ofrezca una explicación de su conducta a los menores ******, así como al grupo en general por parte del C. Profesor ******.	- Se acreditó haber girado una disculpa por escrito por parte del Profesor ****** Director de la Escuela Primaria, ******, a los menores ******, y a sus padres por su actuación irregular.	Su cumplimiento reviste características peculiares, debido a que el pasivo ******, padre del menor ******, no ha sido localizado en el domicilio señalado por el mismo, ya que tanto la autoridad recomendada, como personal de esta Comisión ha enviado diversas notificaciones al referido domicilio y no ha sido posible su localización.
27	114/2012 Secretaría de Educación	06/12-R	Emitida 29/11/2012 Recibida 04/12/2012	**Recomendación:** **Primera.** Se Recomienda al Secretario de Educación de Tamaulipas, en su carácter se superior jerárquico, se sirva ordenar el inicio, trámite y resolución del procedimiento administrativo de responsabilidades a los profesores ******, director y maestra de la Escuela Primaria ******, de Reynosa, Tamaulipas, en atención a las consideraciones expuestas en la conclusión tercera de la presente resolución, y en su caso, se apliquen las medidas correctivas y disciplinarias que se consideren conducentes. **Segunda.** Con independencia de lo anterior, gire instrucciones a quien corresponda, para que se instruya por escrito al profesor ******, para que en lo subsecuente se	**Aceptada 21/01/13** **Cumplida 08/08/18** - El Órgano de Control dictó la resolución del procedimiento administrativo ******, incoado en contra de los CC. ******. Se instruyó en los términos recomendados.	 **Cumplido** **Cumplido**

				abstenga de condicionar el derecho a la educación y adopte las medidas adecuadas para salvaguardar los derechos de los menores, sin que los mismos sean sujetos a condicionamientos relacionados con el pago de cuotas escolares.		
				Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se proceda al suministro oportuno de todos los recursos necesarios para atender cada una de las necesidades del referido plantel, a efecto de prevenir que la recaudación de fondos que se autoriza realizar a las Asociaciones de Padres de Familia, y que tienen como finalidad contribuir al mejoramiento de los establecimientos escolares y de su funcionamiento, no se traduzcan en exigencias hacia los padres de familia y por ende en anteponer condiciones consistentes en el pago de aportaciones voluntarias.	- En relación al cumplimiento del resolutivo tercero, se instruyó al Director del Plantel Educativo, por parte de la Dirección Jurídica, proceda al suministro oportuno de todos los recursos necesarios para atender cada una de las necesidades del referido plantel, a efecto de prevenir que la recaudación de fondos que se autoriza realizar a las Asociaciones de Padres de Familia, y que tienen como finalidad contribuir al mejoramiento de los establecimientos escolares y de su funcionamiento, no se traduzcan en exigencias hacia los padres de familia y por ende en anteponer condiciones consistentes en el pago de aportaciones voluntarias.	**Cumplido**
				Cuarta. Como parte de la reparación a que tienen derecho los afectados por la violación a los derechos humanos, como medida de satisfacción, se ofrezca una explicación a sus conductas por parte de los profesores ******,	- Se nos informó y acreditó por parte de la Dirección Jurídica, como parte de la reparación a que tienen derecho los afectados por la violación a los derechos humanos, como medida de	**Cumplido**

				a la señora ****** y su menor hijo.	satisfacción, se ofreció una explicación a sus conductas por parte de los profesores ******, a la señora ****** y su menor hijo.	
28	117/2012 Secretaría de Seguridad Pública del Estado	056/2011	Emitida 04/12/2012 Recibida 10/12/2012	**Recomendación:** Al Secretario de Seguridad Pública en el Estado: **Primera.** Se giren instrucciones necesarias a quien corresponda, a fin de instaurar políticas públicas integrales en materia penitenciaria que garantice a los internos una estancia digna y segura en los Centros de Ejecución de Sanciones del Estado, en el que se incluya evitar la sobrepoblación y la insuficiencia del personal de custodia. **Segunda.** Se tomen las medidas necesarias para que se establezcan o fortalezcan los procedimientos adecuados relativos al servicio civil de carrera para la contratación, selección, formación, capacitación, adiestramiento de los servidores públicos	**Aceptada 17/01/13** **Cumplida 12/02/18** -En observancia al resolutivo primero, se nos informó y acreditó por parte del Subsecretario de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social, que para evitar la sobrepoblación y garantizar a los internos una estancia segura en los centros de Ejecución de Sanciones, en conjunto con la estrategia de Seguridad Implementada por la Comisión de Naciones de Seguridad y el Gobierno, se han realizado traslados de reos, y se reactivó la rotación del personal de seguridad y de las áreas administrativas. - En cumplimiento al resolutivo segundo, se demostró que el Instituto de Reclutamiento y Formación Policial, tiene a su cargo el procedimiento de reclutamiento de personal de seguridad y custodia de los	**Cumplido** **Cumplido**

				encargados de hacer cumplir la ley.	Centros de Ejecución de Sanciones, dentro de los cuales se aprecian los cambios de mejoramiento, así como el procedimiento de formación en materia de Derechos Humanos, dentro del programa de capacitación existente.	
				Tercera. Se dé vista al Órgano de Control Interno, de los hechos a que contrae la presente resolución para que determine conforme a derecho, con independencia de lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado, que resulte en contra de los servidores públicos implicados.	- Se nos informó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ******, consistente en Acuerdo de Improcedencia por Prescripción. Esta Comisión manifestó a la autoridad su desacuerdo con dicho criterio, toda vez que excluyentes de responsabilidad como la prescripción son violatorias de derechos humanos.	**Cumplido**
				Cuarta. Se instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para indemnizar a los familiares de los internos fallecidos y/o afectados que con motivo a las omisiones del personal de custodia hayan sufrido daños y perjuicios; ello con independencia del apoyo psicológico o especial que resulte necesario, con motivo del impacto que hayan generado las violaciones a los derechos humanos.	- En atención al resolutivo cuarto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social, informó que se solicitó al encargado del Despacho del CEDES de ****** Tam., instruya a los titulares de las áreas correspondientes, a efecto de que en caso de que los familiares de las víctimas de los hechos que fueron motivo de la presente resolución, llegasen a presentarse a ese Centro Penitenciario, se les comunique que	El cumplimiento del resolutivo cuarto reviste características peculiares, toda vez que se encuentra supeditado a la anuencia de los agraviados

					deben acudir a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas para que se les brinde la atención correspondiente.	
29	118/2012 Secretaría de Educación	26/12-Mte.	Emitida 06/12/2012 Recibida 14/12/2012	**Recomendación:** **Primera.** Al Secretario de Educación en Tamaulipas, en su carácter de superior jerárquico, se sirva ordenar a quien corresponda, instaure el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la profesora ******, maestra de ****** de la Escuela Primaria ******, con residencia en ****** Tamaulipas, con el objeto de que sea valorada su conducta y se adopten las medidas correctivas y disciplinarias que procedan conforme a derecho, en base a la calificación impuesta a la menor ******. **Segunda.** Así mismo, tenga a bien instruir a las Profesoras ******, directora y maestra del ****** grado, grupo ****** de la Escuela Primaria ******, para que en lo subsecuente se abstengan de realizar actos que discriminen o atenten contra los derechos de los menores que profesan la religión “Testigos de Jehová”, es decir, que no se tomen medidas en contra de los menores en perjuicio de su proceso	**Aceptada 18/01/13** **Cumplida totalmente 12/04/18** - En relación al resolutivo primero, se recibió oficio por parte de la autoridad, en el cual se nos informó la resolución del Procedimiento Administrativo ******, en la que se determinó imponer a la C. ******, Maestra de la referida Institución Educativa una sanción consistente en AMONESTACIÓN PRIVADA. - En cumplimiento al resolutivo segundo, se giraron instrucciones a las CC. Profesoras ******, directora y maestra del ****** grado, grupo ****** de la Escuela Primaria ******, en ******, Tamaulipas, consistente en abstenerse de realizar actos que discriminen o atenten contra los derechos de los menores que profesan	**Cumplido** **Cumplido**

				enseñanza-aprendizaje por el hecho de no saludar a la bandera, no cantar el himno nacional, no participar en ceremonias cívicas que se realicen en dicho centro educativo.	la religión “Testigos de Jehová”, es decir, que no se tomen medidas en contra de los menores en perjuicio de su proceso enseñanza-aprendizaje por el hecho de no saludar a la bandera, no cantar el himno nacional, no participar en ceremonias cívicas que se realicen en dicho centro educativo.	
				Tercera. De igual forma, se instruya a las Profesoras ******, directora y maestra del ***** grado grupo ****** de la Escuela Primaria ****** así como al inspector de la Zona Escolar No. ******, autoridades de ******, Tamaulipas, respectivamente, para que en lo subsecuente, a fin de brindar certidumbre a los padres de familia o tutores, respecto a los resultados de las evaluaciones de los menores, proporcionen a los mismos en los momentos establecidos para tal efecto, los documentos que contengan los exámenes parciales, finales, u otros que no norma educativa indique, así como la boleta correspondiente, con la finalidad de no generar duda respecto a la imposición de las calificaciones.	- Se acreditó el cumplimiento de su resolutivo tercero, se nos hizo llegar el oficio enviado a la Profesora ******, Directora de la Escuela Primaria ******, de ******, Tam., con las instrucciones precisas para todo el personal en el sentido de brindar certidumbre a los padres de familia o tutores, respecto a los resultados de las evaluaciones de los menores, proporcionen a los mismos en los momentos establecidos para tal efecto, los documentos que contengan los exámenes parciales, finales, u otros que la norma educativa indique, así como la boleta correspondiente, con la finalidad de no generar duda respecto a la imposición de las calificaciones.	**Cumplido**
				Cuarta. Como una manera de reparación y satisfacción del daño causado, la C. Profesora ******, maestra del plantel educativo antes	- Por lo que hace al resolutivo cuarto, se nos hizo llegar por parte del Director Jurídico de la SET, copia del	**Cumplido**

				citado, ofrezca una explicación de su conducta al C. ******, y a su menor hija ******.	oficio enviado al quejoso, por medio del cual le comunicó el mensaje consistente en el compromiso de redoblar esfuerzos y evitar en futuras ocasiones se incurra por parte de los servidores públicos implicados y de más personal adscrito, en actos como los aquí expuestos.	
30	119/2012 Secretaría de Salud	10/12-T	Emitida 11/12/2012 Recibida 17/12/2012	**Recomendación:** **Primera.** Se sirva girar sus instrucciones escritas a quien corresponda, a fin de que provea lo necesario para crear los mecanismos de revisión y vigilancia con el objeto de que las organizaciones que brindan su apoyo al ****** Tampico, lo realicen en un área que no sea la que se utiliza para la atención de los pacientes y, de ser autorizados, efectúen su labor en un espacio específico para ellos, donde se cuente con el consentimiento de los pacientes que viven con ******, o bien, que tales, apoyos sean entregados por el personal del propio ******, evitando con esta acción que se vulnere su derecho a la privacidad y confidencialidad. Lo anterior, con independencia de las medidas disciplinarias que se estimen procede aplicar a través de un procedimiento	**Aceptada 18/01/13** **Cumplida 12/04/18** -Se demostró que las organizaciones que brindan su apoyo al ****** Tampico, lo realizan en un área que no se utiliza para la atención de los pacientes, efectuando su labor en un espacio específico para ellos, donde se cuenta con el consentimiento de los pacientes que viven con ******, evitando con esta acción que se vulnere su derecho a la privacidad y confidencialidad. Se nos informó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo número ******, en	**Cumplido** **Cumplido**

				administrativo al doctor ******, considerando los hechos y fundamentos advertidos en esta resolución. **Segunda.** Se analice el Acta de instalación de avales ciudadanos con fecha de actualización 2 de febrero del ******, para que, de ser el caso, se adecué y modifique su contenido de acuerdo con las normas jurídicas internas, respetando lo establecido por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que lo ahí dispuesto, no se vea desprovisto ni contravenga la aplicación de leyes contrarias al objeto y los Tratados Internacionales que aquí se mencionan, teniendo en cuenta los motivos y fundamentos advertidos en esta resolución.	contra del Dr. ******, en la que se impuso sanción consistente en AMONESTACIÓN PRIVADA. -Se nos comunicó que de acuerdo a la Estrategia Nacional para la Consolidación de las Unidades y Servicios de Atención Médica 2013-2018, queda sin efecto el Aval Ciudadano, motivo por e l cual no se puede llevar a cabo el análisis.	**Cumplido**
31	120/2012 Secretaría de Educación	109/2011	Emitida 12/12/2012 Recibida 14/12/2012	**Recomendación:** **Primera.** Se Recomienda al Secretario de Educación de Tamaulipas, a efecto de que, en su carácter de superior jerárquico, se sirva ordenar a quien corresponda, instaure el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los CC. Profesores ******, directora y titular del ****** grado, grupo ****** de la Escuela	**Aceptada 21/01/13** **Cumplida totalmente. 03/03/16** -Se nos informó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ******, en la que se determinó sancionar con AMONESTACIÓN PRIVADA a los servidores públicos implicados.	**Cumplido**

				Primaria ******, de esta ciudad, en el momento en que acontecieron los hechos, con el objeto de que sean valoradas sus conductas y se adopten las medidas correctivas y disciplinarias que procedan conforme a derecho, con base en las consideraciones expuestas en la conclusión segunda de la presente resolución. **Segunda.** Así mismo, tenga a bien instruir por escrito a la directora y personal adscrito al plantel antes citado, para que de manera permanente se lleven a cabo medidas y estrategias necesarias para garantizar la integridad en todos sus aspectos de los menores que asisten a esa institución educativa, con el objeto de lograr una sana convivencia entre los educandos, así mismo, den seguimiento y mantengan una comunicación constante con los padres de familia, encaminada al óptimo desarrollo emocional y congnoscitivo de los alumnos.	- Se acreditó el cumplimiento de su resolutivo segundo al haber demostrado que se giraron instrucciones a la Directora de la Escuela Primaria ****** de esta ciudad, para que en coordinación con todos los integrantes de la planta laboral de dicha Institución, de manera permanente se lleven a cabo medidas y estrategias necesarias para garantizar la integridad en todos sus aspectos de los menores que asisten a esa institución educativa, con el objeto de lograr una sana convivencia entre los educandos, así mismo, den seguimiento y mantengan una comunicación constante con los padres de familia, encaminada al óptimo desarrollo emocional y cognoscitivo de los alumnos.	**Cumplido**

32	121/2012 Secretaría de Educación	085/2012	Emitida 17/12/2012 Recibida 18/12/2012	**Recomendación:**	**Aceptada 18/01/13** **Cumplida 14/03/17**	
				Primera. Al Secretario de Educación en Tamaulipas, en su carácter de superior jerárquico, se sirva ordenar a quien corresponda, se tome las medidas necesarias para garantizar que a la menor ******, le sea pagada la cantidad que por concepto de beca le debió haber sido entregado por el ciclo escolar 2010-2011, la cual no recibió.	- En observancia de su resolutivo primero, se nos hizo llegar copia de los comprobantes de pago de la beca otorgada a la menor ******, los cuales fueron firmados por su madre.	**Cumplido**
				Segunda. Así mismo, se instaure procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de la C. ******, directora del Jardín de Niños ******, de esta ciudad, y quien más resulte responsable de los hechos aquí demostrados, señalados en la conclusión segunda de la presente resolución, con el objeto de que sea valorada su conducta y se adopten las medidas correctivas y disciplinarias que procedan conforme a derecho, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 61 de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.	- En relación al resolutivo segundo, se nos informó la conclusión del procedimiento administrativo ******, en contra de la Profesora ******, Directora del Jardín de Niños ****** de esta ciudad, en donde se determinó sancionarla con suspensión temporal por un término de 30 días sin goce de sueldo.	**Cumplido**
				Tercera. Se le recomienda, gire las instrucciones pertinentes para que se reserve	Se giró oficio por parte de la Dirección Jurídica a la para que se	**Cumplido**

				el nombre de la testigo que se menciona en el punto 4.2.1. del apartado de antecedentes de la presente resolución y se provea lo necesario para prevenir cualquier acción que pudiera realizarse en perjuicio de las personas afectadas al presente procedimiento como parte quejosa o testigo, que dieran cuenta de la investigación realizada por parte de este Organismo, en los términos del artículo 59 de la Ley que rige a este Organismo.	reserve el nombre de la testigo que se menciona en el punto 4.2.1. del apartado de antecedentes de la presente resolución y se provea lo necesario para prevenir cualquier acción que pudiera realizarse en perjuicio de las personas afectadas al presente procedimiento como parte quejosa o testigo, que dieran cuenta de la investigación realizada por parte de este Organismo, en los términos del artículo 59 de la Ley que rige a este Organismo.	
				Cuarta. De igual forma, se responsabilice por la omisión de rendir el informe solicitado formalmente a la C. ******, directora del Jardín de Niños ******, con residencia en esta ciudad, en su caso, se apliquen las medidas correctivas procedentes; con independencia de que se le instruya por escrito para que en lo subsecuente remita a este Organismo de manera veraz y oportuna el informe que se le solicite, encaminadas a la investigación de los hechos motivo de la queja, evitando con ello el entorpecimiento innecesario de nuestras investigaciones.	Se giró oficio por parte de la Dirección Jurídica a la servidora pública implicada, por medio del cual se le hace de su conocimiento la responsabilidad en que incurrió por la omisión de rendir el informe solicitado por la CODHET, instruyéndola por escrito para que en lo subsecuente remita de manera veraz y oportuna el informe que se le solicite, encaminadas a la investigación de los hechos motivo de la queja, evitando con ello el entorpecimiento innecesario de las investigaciones.	**Cumplido**

33	125/2012 Secretaría de Educación	61/11-L	Emitida 18/12/2012 Recibida 11/01/2013	**Recomendación:** **Primera.** Se recomienda al Secretario de Educación de Tamaulipas, en su carácter de superior jerárquico, se sirva ordenar a quien corresponda, el inicio, trámite y resolución del procedimiento administrativo de responsabilidad, en contra del profesor ******, Director de la Escuela Primaria ******, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y quien más resulte responsable en la omisión del trámite y entrega del certificado de educación primaria del menor ******; y en su caso, se apliquen las medidas correctivas y disciplinarias que se consideren procedentes. **Segunda.** Ordene a quien corresponda, proceda a realizar las acciones necesarias para que a la brevedad posible se materialice la elaboración y expedición de certificado de primaria a nombre de ******. **Tercera.** Como medida preventiva, instruya al profesor *****, Director de la Escuela Primaria ****** y personal adscrito al Centro Regional de Educación en Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que en lo subsecuente, realicen en tiempo y forma todos y cada uno	**Aceptada 18/01/13** **Cumplida Totalmente 20/05/16** - Se nos informó la resolución del procedimiento administrativo ******, instruido en contra de los servidores públicos implicados, en la que se declaró la PRESCRIPCIÓN. Esta Comisión manifestó a la autoridad su desacuerdo con dicho criterio, toda vez que excluyentes de responsabilidad como la prescripción son violatorias de derechos humanos. - Se acreditó el cumplimiento de su resolutivo segundo toda vez que se nos hicieron llegar las constancias relativas a la expedición del certificado de primaria del alumno ******, de la Escuela Primaria ******, de Nuevo Laredo, Tam. - En cumplimiento al resolutivo tercero, se nos hizo llegar el oficio girado al Profesor ******, Director de la Escuela Primaria ****** y personal adscrito al Centro Regional de Educación en Nuevo Laredo,	**Cumplido** **Cumplido** **Cumplido**

				de los procedimientos para garantizar la entrega de certificados que acrediten el grado de estudios cursados, a efecto de evitar molestias innecesarias y daños irreversibles o de difícil reparación, salvaguardando con ello la garantía de los educandos de continuar con su preparación académica.	Tamaulipas, mediante el cual se le instruyó para que en lo subsecuente, realicen en tiempo y forma todos y cada uno de los procedimientos para garantizar la entrega de certificados que acrediten el grado de estudios cursados, a efecto de evitar molestias innecesarias y daños irreversibles o de difícil reparación, salvaguardando con ello la garantía de los educandos de continuar con su preparación académica.	

*Fecha de actualización: febrero del 2024.